

Cajon 19. 7. 17.



Paulus & Linguet f.



DISCURSO POLITICO-HISTORICO

Juridico De derecho y Repartimiento
de presas y despojos apprehendidos en Justa
guerra. Premios, y castigos de los Soldados.
Lo dedica y ofrece a la Grandeza y proteccion

DEL

Exc.^{mo} S.^{ro} D. Fran.^{co} Fernandez de la Cueva Duque
de Alburquerque. Conde de Ledesma, y de Gueldres
Marques de Cueflar, y de Cadereyta. Señor de las
Villas de Mompeltran, y la Codoñera. Cavallero
del Orden de Santiago. General perpetuo de las
Galeras de España. Centinombre de la Camara
de su Magestad. Su lugar teniente. Virrey Governador
y Capitan General de los Reinos de
la Nueva España. y Presidente de su Real
Audiencia y Chancilleria que reside en la
Ciudad de Mex.^{co}

D. Ivan Fran.^{co} de Montemaior de Cuenca
Oydor mas antiguo. q^o fue de la Real Audiencia
de Sar.to Domingo y como tal. Presidente
della. Governador. y Capitan General de la
Isla Española y de la Tortuga. y oi. Oydor
de la Real Chancilleria de Mexico.



SUMA DE LA LICENCIA.

EL Ex^{mo} Señor Don Francisco Fernandez de la Cueva Duque de Alburquerque, Virrey Governador, y Capitan General desta Nueva España. &c. Concedió licencia para la impresión deste Libro: su fecha à 3. de Julio de 1658. Con Aprobacion del Señor Doctor Don Andres Pardo de Lago, del Consejo de su Magestad, y su Oydor mas antiguo desta Real Audiencia, y Chancilleria de Mexico, à quien su Ex^a. lo remitió; que es como se sigue.

SIENDO V. Excelencia servido podrá mandar dar la licencia que pide el Señor Don Juan Francisco de Montemayor de Cuenca, para imprimir este informe en derecho, y discurso juridico, que será muy útil por su erudicion, y por las materias que contiene, que no son vulgares. V. Excelencia mandará lo que fuere servido. Oyz. de Julio de 1658.

Don Andres Pardo de Lago



RO-
habidos de las escudetas; mostrando en esto, que ácom-
pagan estos doscientos su parte, á quien en la en-
tendimiento de leyes para el trabajo: haciendo el
tas. Governador tan justo, como apacible, animoso
dillo. Mostrele á las autoridades, y no ámbicio-
so de la gloria de su fama, pretendiendo que no falte

AL
Ex^{mo} SEÑOR DON FRANCISCO

FERNANDEZ DE LA CUEVA, DUQUE
de Alburquerque, Conde de Ledesma, y de Guelma.
Marques de Cuellar, y de Cadereyta. Señor de las
Villas de Mombeltran, y la Codofera. Cauallero del
Orden de Santiago. General perpetuo de las Gale-
ras de España. Gentilhombre de la Camara de su Ma-
gestad. Su Lugarteniente, Virrey, Governador, y Ca-
pitan General de los Reynos de la Nueva España; y
Presidente de su Real Audiencia, y Chancilleria que
reside en la Ciudad de Mexico.

Ex^{mo} Señor.



Necessitame à la defen-
sa la emulacion: que si
esta es polilla q̄ se en-
cona osadamente en lo
heroico; tambien sue-
le ser fomento q̄ anis-
ma alentadamente lo
generoso. ^A Las espinas, que forman de sus
puntas cuerpo de guarda à la flor coronada
de fragancias, mas despiertan el apetito am-
bicioso, que le retraen escarmentado. ^B Y
por que no es decente por vanos recelos per-
mitir orgullos de la malicia, q̄ puedan ocasio-

A Cyprian. lib.
de zelo & liv. qua-
lis est animi. una
zelare in altero fe-
licitate, in malū p-
prium bona aliena
cōvertere, illustrū
p̄speritate torque-
ri. Senec. d̄ breuit.
c. 2. ali^o inertia tor-
per, aliū d̄fatigat ex
alienis iudicijs sus-
pensa sēper ābitio.

B S. Basili^o epist.
149. stimulis illis
ēgre contra cū ad-
mittentib^o ad ma-
ius desiderij collig-
entes pronocat.

mar

I

S O B R E

E L D E S P O I O

Q U E S E G A N O A L E N E M I G O

F R A N C E S E N L A E X P U G N A C I O N D E L A
I S L A D E L A T O R T U G A ; Y L A P R E S A D E
V N O D E L O S B A X E L E S D E S V C O N S E R V A
Q U E S E L E C O G I Ò Q U A N D O B O L V I Ò C O N
T R A L O C A P I T U L A D O à I N V A D I R L A .

EN razon de si deve diuidirse entre los
soldados que lo apprehendieron, y en que forma.

Ponemé Domine iuxtate, & cuiusvis manus pugnet contra me.
Iob. cap. 17. V. 3.



§ I ALLAVASE la
Isla Española desde
algunos años ante-
cedentes al de 1653.
muy trabajada, y
opprimida de los continuos robos, e
inuaciones que los enemigos q̄ ha-
bitan las Islas circunvezinas de Bar-
louento hazia à sus naturales, sin po-
derlo euitar, por darse la mano con
los que ocupaban la de la Tortuga,
distate desta Española menos de dos

1. Como parece de algu-
nas que se cogieron origi-
nales, y se remuieron à su
Magestad; de las quales vna
q̄ quedó en nuestro poder, y
traducida de lengua Fran-
cesa en Española dize. Nos
Timoleon Hoffman de Fon-
tenay, Cauallero de la Ordē
de S. Iuan de Hiernsalem,
Coronel. Governador por
el Rey en la Isla de la Tortu-
ga. Hazemos ciertos à todos
los que esta vieren, y perte-
neciēre oyr, como damos

A leguas